

*Acuerdo, aprobando otro del Prefecto del departamento de Leon.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Aprobar el acuerdo dictado por el señor Prefecto del departamento de Leon, en 4 de los corrientes, cuyo tenor es como sigue—El Prefecto del departamento. Considerando justas las causas en que el señor Teniente don Manuel Masias apoya la renuncia que hace del destino de Guarda de este departamento; en uso de las facultades que me están sonferidas—Acuerdo—1º Admítase la renuncia que de Guarda hace el Teniente don Manuel Masias, rindiéndosele las gracias por sus buenos servicios. 2º Nòmbrase Guarda de este departamento en lugar del señor Masias, al Subteniente don Aquilino Cisne—3º Dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion, i comuníquese à quienes corresponde—Leon, enero 4 de 1871—Miguel Robelo.

2º Comuníquese.—Managua, enero 9 de 1871—Guman.

